

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.CGV.AAY.CRJ

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025; Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025 y Decreto Sección 1ra. Nro. 2166 de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024; Informe de Imputación Nro. 4935 de fecha 18 de julio del 2025 del Departamento de Finanzas; Nómina Nro. 28107, Subsidio Salud Para Todos; Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre del 2025; Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera; Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, el programa "Subsidios de Salud 2025", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. OTORGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28107, correspondiente al Subsidio Salud Para Todos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

AUTORIZASE, el pago la suma de \$522.250 al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28107.

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.

5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DISTRIBUCIÓN
• Contraloría
• DAAS
• Of. de Partes


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


DEPARTAMENTO DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB.PAG.SAM.CGV.AAV.CRJ

Salud para Todos		NOMINA N° 28107
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	VILLAVICENCIO TORO JORGE CARLOS	21.140
2	CARNOTT SALINAS JUAN RAUL	31.470
3	ARAYA LASTRA ANA	15.080
4	MUÑOZ GARCES ELISABETH DEL CARME	16.500
5	JARMETT JERIA MARIA JACQUELINE	7.420
6	DIAZ DE VALDES URIBE GASTON RODOLFO	13.130
7	ALFARO BRAVO ROXANA XIMENA	67.020
8	MARTINEZ ADAMS MARIA SOLEDAD	11.780
9	MARTINEZ ADAMS MARIA SOLEDAD	11.990
10	VALENZUELA MIRANDA JUAN ENRIQUE	31.200
11	ARAVENA GALLARDO JUAN EDUARDO	7.550
12	MIRANDA SALAZAR RAMON ESTEBAN	145.680
13	BRAVO JAQUE VIVIANA ANDREA	40.450
14	NACRUR ESTEFANE JUAN PABLO	49.670
15	VIELMA GALVEZ SABRINA ALEXANDRA	2.270
16	FERNANDEZ CASTILLO CONSUELO ANTONIA	8.240
17	CONDE MACHUCA LUISANA ELIZABETH	2.270
18	VENEGAS GREZ IÑIGO	13.130
19	HUGUET RAMIREZ LEON ALEJANDRO	13.130
20	BECERRA SHAKHTUR MAX XANDER	13.130
Total		522.250

